



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2015-MDS-CM

Sayán, 23 de Febrero de 2015.

### EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido Verbal efectuado por la Regidora Karen Delsy Garagay Arévalo, respecto al caso social de la Familia Zapata Pichilingue de Andahuasi, por enfermedad de uno de los integrantes de la familia; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, la Regidora Karen Delsy Garagay Arévalo, señala que la Sra. Zapata Pichilingue de Andahuasi, le manifestó la necesidad de apoyo al tener a uno de sus hijos mal de salud, no contando con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que demandan el tratamiento de la enfermedad que padece; por lo que, recomienda que la encargada de la DEMUNA y Servicio Social, realice la visita al domicilio de la familia Zapata Pichilingue y efectúe la evaluación socio económica y de la enfermedad del paciente de manera exhaustiva;

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido, autorizan su atención, por tanto;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 10°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido Verbal efectuado por la Regidora Karen Delsy Garagay Arévalo, a efecto de encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social realizar la visita al domicilio de la familia Zapata Pichilingue y efectúe la evaluación socio económica y de la enfermedad de uno de sus hijos de manera exhaustiva, a fin de determinar el tipo de ayuda que se le pueda brindar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia de Desarrollo Humano Social y Económico a través de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, en todo cuanto les corresponda.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE